

10. Generar elementos para la formulación de lineamientos y estrategias en materia de relaciones institucionales y protocolo del Ministerio.
11. Planificar, organizar y controlar el desarrollo de eventos, giras, actividades oficiales, políticas y culturales del Ministerio.
12. Actualizar el listado protocolar del Ministerio, así como procurar la información de todas las instituciones públicas y privadas con los cuales se posean vínculos.
13. Establecer la coordinación de eventos donde participen la Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela, así como Vicepresidentes Sectoriales con el Ministro o Ministra, las dependencias y Entes Adscritos al Ministerio en conjunto con la Casa Militar.
14. Articular con los órganos y entes adscritos al Ministerio la homologación de criterios y normas para la ejecución de las diferentes actividades y eventos de carácter protocolar, a los efectos de mantener los estándares de calidad.
15. Asistir y asesorar en materia de protocolo al Ministro o Ministra, dependencias y entes adscritos al Ministerio.
16. Establecer normas de formato editorial, diseño gráfico y tiraje de las publicaciones, así como realizar el seguimiento al cumplimiento de las mismas.
17. Planificar, gestionar, evaluar y gestionar programas y actividades de la Biblioteca Central – Centro de Documentación e Información del Ministerio.
18. Mantener actualizado el Sistema de Información de la Biblioteca Central "Centro de Documentación e Información del Ministerio", en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación, con el fin de impulsar la activación de consultas y servicios de información en línea a través de la página web Institucional.
19. Hacer seguimiento y control a los procesos de la Biblioteca central "Centro de Documentación e Información " de acuerdo con las normas y procedimientos y demás directrices del Sistema Nacional de Bibliotecas.
20. Las demás funciones asignadas por el superior jerárquico acorde con las atribuciones que le confieren las Leyes, Reglamentos, Resoluciones y otros actos administrativos en materia de su competencia.

Artículo 3°. La ciudadana **BIANCA VANESSA BORRERO DE CEDEÑO**, titular de la cédula de identidad **V.- 16.275.303**, funcionaria deberá rendir cuenta al ciudadano Ministro de todos los actos y documentos que haya firmado en ejercicio de la delegación prevista en la presente, la materialización de los pagos de los contratos de Inspección de obras, suscritos por el Ministro con competencia en vivienda.

Artículo 4°. Queda a salvo lo establecido en el artículo 35 del Decreto con Rango, Valor y fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, respecto a los actos y documentos cuya firma no pueden ser delegada.

Artículo 5°. La designación y delegación contenidas en la presente Resolución serán ejercidas por la ciudadana **BIANCA VANESSA BORRERO DE CEDEÑO**, titular de la cédula de identidad **V.- 16.275.303** a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

JORGE ELIESER MARQUEZ MONSALVE

Ministro del Poder Popular para Hábitat y Vivienda

Designado mediante Decreto N° 5.278 de fecha 18/03/2026

Publicada en Gaceta Oficial N° 7.000 Extraordinario de fecha 18/03/2026

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA
Despacho del Ministro

Caracas, 19 de marzo de 2026
215°, 167° y 27°

RESOLUCIÓN N° 12

El Ministro del Poder Popular para la Cultura, **DIMAS RAÚL NICOLÁS CAZAL ACOSTA**, titular de la cédula de identidad N° V-32.908.518, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78 (numerales 2, 19 y 27) del Decreto N° 1.424, de fecha 17 de noviembre de 2014, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; en concordancia con el artículo 52 del Decreto N° 2.378, de fecha 12 de julio de 2016, que establece el Decreto sobre Organización General de la Administración Pública Nacional; los artículos 15 y 17 del Decreto N° 1.391, de fecha 19 de noviembre de 2014, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Cultura; el artículo 34 de la Ley de Protección Social al Trabajador y a la Trabajadora Cultural; y la Resolución N° 10, de fecha 13 de septiembre de 2024, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.963 de la misma fecha, que dicta las Normas Aplicables al Otorgamiento del Premio Nacional de Cultura;

CONSIDERANDO

Que los valores de la cultura constituyen un bien irrenunciable del pueblo venezolano y un derecho fundamental que el Estado fomentará y garantizará, y que es deber del Estado garantizar la protección y preservación, enriquecimiento, conservación y restauración del patrimonio cultural, tangible e intangible, y la memoria histórica de la Nación;

CONSIDERANDO

Que es de interés público y se asume como prioridad estratégica para alcanzar la suprema felicidad social, la defensa soberana de la identidad cultural venezolana en que el Estado, la ciudadanía y las diversas expresiones organizadas del Poder Popular tienen el deber de defender, fortalecer y promover el conocimiento, la divulgación y la comprensión de la cultura venezolana y de sus exponentes;

CONSIDERANDO

Que el Estado establecerá mecanismos especiales para fomentar y estimular la creación que preserve la identidad cultural de la nación en sus diversas manifestaciones, estableciendo programas dirigidos a creadoras y creadores, cultoras y cultores, investigadoras e investigadores culturales, tales como premios anuales, incentivos y reconocimientos;

CONSIDERANDO

Que el Premio Nacional de Cultura constituye el máximo reconocimiento que se otorga en la República Bolivariana de Venezuela a los artistas, creadores y creadoras, cultores y cultoras, que, con sus obras y trayectorias, han enriquecido el acervo cultural venezolano;

CONSIDERANDO

Que, por su parte, el Premio «Glorias Artísticas de Venezuela» se erige como justo homenaje en reconocimiento a los trabajadores y a las trabajadoras culturales, que por amplias trayectorias han aportado con su labor al acervo artístico y cultural de la Nación;

CONSIDERANDO

Que, oída la decisión de los jurados designados para las diversas menciones y categorías, conforme a los lineamientos establecidos en las Normas Aplicables para el Otorgamiento del Premio Nacional de Cultura,

RESUELVE

Artículo 1. Otorga el **PREMIO NACIONAL DE LA CULTURA 2024-2025** a las ciudadanas y a los ciudadanos que se mencionan a continuación:

MENTIÓN	GANADOR / GANADORA	SÍNTESIS DE TRAYECTORIA (VEREDICTO)
Arquitectura	Francisco Javier Pimentel Malaussena , C.I.: 965.293	Arquitecto con una trayectoria de más de seis décadas, en la que ha demostrado una ética inquebrantable y una maestría creativa reflejada en innumerables obras. Su labor integra la praxis profesional, el servicio gremial y la docencia universitaria, consolidando una obra que armoniza el paisaje urbano con la eficiencia energética y el compromiso social.
Artes Plásticas	Efraín Nicolás López González (Chopin López), C.I.: 846.968	Por su trayectoria de 60 años dedicados a la pintura, 36 de ellos al Salón de la Patria, templo donde se rinde culto a los héroes de la patria, reflejando por medio de sus murales y vitrales, una síntesis de la historia de Venezuela desde las primeras leyendas aborígenes hasta nuestros tiempos, siendo un espacio de formación artística e histórica.
Artesanía	Rosaura Funes Ramos , C.I.: 5.601.727	Maestra artesana de la muñequería, con amplia trayectoria de más de 40 años, quien transmite sus saberes a las nuevas generaciones con talleres en escuelas, y comunidades. Es fiel ejemplo de una herencia ancestral de la juguetería artesanal venezolana, vinculada a la lúdica infantil y al arquetipo materno que protege al pueblo venezolano.

MENCION	GANADOR / GANADORA	SÍNTESIS DE TRAYECTORIA (VEREDICTO)
Cine	Tarik Souki Farías, C.I.: 2.742.136	Por su trayectoria de 50 años y por su participación en la creación del Departamento de Cine de la Universidad de Los Andes (ULA) y la creación del Festival de Cine Nacional de Mérida. Nos muestra su visión de un cine comprometido con la cultura, la verdad, la belleza y la soberanía afianzando el identitario venezolano, educador, agitador cultural, creador auténtico, un prodigioso inventivo que continúa el ensayo con la investigación y la narración en un universo de obras que reflejan su profundo amor por la cultura, la poesía y el compromiso social.
Circo	Oswaldo Barreto Monroy, C.I.: 12.561.957	Por sus 55 años de trayectoria y por su aporte a la cultura venezolana formando generaciones de artistas circenses y mantener viva la tradición circense a través de espectáculos de magistral ejecución.
Cultura Popular	Mitiliano Díaz Díaz, C.I.: 4.430.101	Por cultivar, por más de 60 años, los valores más auténticos de la música y saberes tradicionales y en defensa de la identidad cultural venezolana.
Danza	Miguel Vicente Issa Ponce, C.I.: 5.972.720	Por su aporte a la cultura venezolana desde la creación artística, gestión escénica y actividad académica en la disciplina de la danza durante 35 años. Su trabajo se caracteriza por una visión integradora que ha enriquecido el lenguaje escénico nacional, unificando la danza con otras expresiones del teatro y la lírica, y formando a múltiples generaciones de artistas bajo un concepto de excelencia, innovación y vanguardia.
Fotografía	Carmelo Antonio Raydan Ríos, C.I.: 4.145.112	Fotógrafo que cuenta con una trayectoria artística de más de 45 años, con gran aporte a la fotografía venezolana patrimonial y de investigación referente a la fotografía zuliana, dejando un gran legado al país.
Humanidades	Miría Concepción Alcibiades Rondón, C.I.: 2.642.952	Por su trayectoria excepcional en la investigación y el análisis transdisciplinar de la literatura, la historia y la cultura venezolana de los siglos XIX y XX. Sus investigaciones han enriquecido el campo de las humanidades con métodos que la convierten en referente en la historia literaria contemporánea.
Literatura	Armando José Sequera, C.I.: 3.629.561	Por su destacada trayectoria literaria como narrador, en donde aborda los temas eternos de la amistad y el amor, con valores y principios que dan sentido a la vida de los lectores, brindando apoyo a los jóvenes y niños de nuestra Patria. Su obra tiene reconocimiento nacional e internacional.
Música	Víctor Manuel Armas Ávila (Papiro), C.I.: 4.776.491	Por sus 50 años de trayectoria, por ser fiel difusor del joropo barloventeño, sobresaliente ejecutante de la bandola y constructor de instrumentos musicales surgidos de su ingenio que logran una combinación respetuosa de la tradición con innovación tecnológica.
Saberes Tradicionales	Eufrasia Ramona Zambrano de Sierra, C.I.: 2.504.848	Por su dedicación a lo largo de 75 años a la creación, enseñanza y preservación en el tiempo del pesebre llanero, verdaderos paisajes narrativos donde conviven la religiosidad con la cotidianidad y el entorno geográfico de los llanos barinenses.
Teatro	José Conde Villamizar (Yorlando), C.I.: 1.855.983	Por sus 65 años de trayectoria y por su aporte a la venezolanidad desde el teatro como herramienta para crear conciencia y pensamiento crítico.

Artículo 2. Otorga el PREMIO NACIONAL DE CULTURA 2024-2025 bajo la categoría de MENCION HONORÍFICA a las ciudadanas y a los ciudadanos que se mencionan a continuación:

DISCIPLINA	HONRADO / HONRADA	SÍNTESIS DE TRAYECTORIA (VEREDICTO)
Cultura Popular	Fanny Josefina Morillo Valencia, C.I.: 8.317.941	En reconocimiento a sus 50 años de dedicación como portadora e investigadora de la manifestación del Día de los Muertos, en el estado Aragua conocida como La Llorá, siendo una de las portadoras más antigua de esa tradición.
Cultura Popular	Domingo Rogelio León, C.I.: 534.423	70 años de compromiso con las tradiciones del pueblo originario chaima y defensor de la oralidad. Poeta, escritor y cronista monaguense, oriundo de Caripe.
Cultura Popular	Juana María Evariste Tinoco, C.I.: 9.284.628	Por sus 50 años dedicados en la preservación de las manifestaciones patrimoniales del oriente venezolano, capitaneando la tradición del Mono de Caicara, símbolo de la unidad y memoria viva venezolana.
Cultura Popular	María Del Valle Ramírez, C.I.: 4.078.860	Por sus 45 años de dedicación, desde la dirección de la Fundación Parapara, en la preservación y difusión de estandartes patrimoniales de Ciudad Bolívar como lo son las Guasas de Alejandro Vargas, los "Pájaros de Carnaval" y los "Caballitos de San Juan".
Cultura Popular	Juan José Escalona Betancourt (Los Morochos Escalona), C.I.: 5.436.765	Por sus 53 años de trayectoria, Patrimonio Nacional del municipio Andrés Eloy Blanco, Sanare, estado Lara.
Cultura Popular	Juan Ramón Escalona Betancourt (Los Morochos Escalona), C.I.: 5.436.767	Por sus 53 años de trayectoria, Patrimonio Nacional del municipio Andrés Eloy Blanco, Sanare, estado Lara.

DISCIPLINA	HONRADO / HONRADA	SÍNTESIS DE TRAYECTORIA (VEREDICTO)
Música	Orlando Enrique Paredes Cedefio, C.I.: 4.817.378	Por su dedicación de más de 40 años a la investigación, promoción y difusión de las más profundas manifestaciones musicales tradicionales de Venezuela.
Música	Valmore de Jesús Nieves Véliz, C.I.: 3.446.656	Por sus 60 años de trayectoria. Por ser un referente fundamental de la escuela guitarrística venezolana fundada en 1933 por Raúl Borges. Ejecutante sobresaliente y formador de varias generaciones de nuevos instrumentistas.
Saberes Tradicionales	José Nicolás Agüero, C.I.: 4.167.773	Por sus 40 años de trayectoria y por la promoción de la identidad venezolana a través de la construcción de papagayos, tradición que utiliza para fortalecer la memoria colectiva, la creatividad y los lazos comunitarios.

Artículo 3. Otorga el PREMIO «GLORIAS ARTÍSTICAS DE VENEZUELA», a las siguientes personalidades y agrupaciones que con su aporte han tributado a la formación y desarrollo cultural, identitario y social de nuestras comunidades:

DISCIPLINA	HONRADO / AGRUPACIÓN	SÍNTESIS DE TRAYECTORIA (VEREDICTO)
Actor, Productor Radial y Locutor	Juan Manuel Laguardia Manjon (Full Chola), C.I.: 5.424.264	Con 50 años de trayectoria, su estilo único e irreverente lo han posicionado en el horario de la mañana como conductor del programa radial de opinión y variedades "La Fiesta de Full Chola".
Agrupación Musical	Coro y Orquesta de Campanas de El Tocuyo (Director: Ángel Paul Torres Pérez, C.I.: 17.134.203)	Reconocimiento a más de 30 años de trayectoria de esta agrupación con importantes reconocimientos nacionales e internacionales por su impecable desempeño artístico.
Agrupación Musical	Voces Risueñas de Carayaca (Directora: Lourdes Loreley Pérez Evora), C.I.: 4.565.374	Por ser una agrupación patrimonial con más de 70 años dedicados a la creación, promoción y difusión del aguinaldo a nivel nacional e internacional manteniendo su vínculo orgánico con la comunidad de Carayaca.
Artes Plásticas	Leonel Orlando Durán Durán, C.I.: 3.430.943	Artista multifacético, pintor, muralista, escultor, vitralista y restaurador. Con 40 años de trayectoria se ha dedicado también a la docencia formando a centenares de jóvenes en las artes plásticas.
Artes Plásticas	David Heriberto Cedefio, C.I.: 5.141.557	Destacado artista plástico con 40 años de trayectoria, participación en diversas exposiciones colectivas e individuales dentro y fuera de Venezuela.
Danza	Irene Johnson Escobar (Nery Johnson), C.I.: 2.994.929	Por sus 60 años dedicado al arte de danza en Venezuela, por sus decenas de reconocimientos y experiencias en el mundo artístico, dentro y fuera de Venezuela.
Danza	Guillermo Enrique González Briceño, C.I.: 4.768.223	Por sus 57 años de trayectoria como artista escénico (bailarín y docente de ballet), con extraordinarios montajes de numerosas piezas coreográficas y desarrollando una destacada labor divulgativa del ballet clásico. Por su lucha tenaz para la proyección de su disciplina hacia la comunidad y buscando convertir a cada estudiante, en un profesional de la danza clásica.
Música	Berenice Mercedes Perroni de Wonderlinder (Estelita del Llano), C.I.: 2.118.538	Por reconocimiento a sus más de 65 años de trayectoria artística como boquerista y actriz siendo una figura referencial del género romántico en Venezuela.
Música	Leonor Josefina Fuguet Alba, C.I.: 4.769.057	Por ser una cantautora, poeta y artista con 50 años de trayectoria militante en defensa de la conciencia ecológica y los derechos de la madre tierra.
Música	Rafael Jesús Acevedo Hernández (Chucho Acevedo), C.I.: 2.521.402	Por su destacada carrera artística de 46 años de trayectoria como arpista, compositor, productor musical y educador venezolano.

Artículo 4. La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,


DIMAS RAÚL NICÓLAS-GAZAL ACOSTA
 MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

Decreto N° 5.286 de 18 de marzo de 2026 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 7.008 Extraordinario de la misma fecha